

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Santaella**

Núm. 3.696/2014

Mediante Decreto de Alcaldía 201/2014, de fecha 27 de mayo, se ha resuelto lo siguiente:

“En virtud de la competencia que esta Alcaldía-Presidencia tiene atribuida por el artículo 21.1.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con lo establecido en el artículo 47.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y

teniendo en consideración que con motivo de vacaciones ha de ausentarse de este municipio, ha resuelto:

1º. Delegar todas las funciones y competencias de esta Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde doña Manuela Gálvez Trujillo, los días del 4 al 9 de junio de 2014, ambos inclusive.

2º. Comunicar el presente decreto a la Sra. Gálvez Trujillo para su aceptación, y remitir asimismo anuncio al B.O.P. para su publicación; dando cuenta del mismo al Pleno Corporativo en la próxima sesión que celebre”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Santaella, a 27 de mayo de 2014. El Alcalde, Fdo. José Álvarez Rivas.